

ÁREA	Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico
SERVICIO	Patrimonio
SECCIÓN	Inventario y Trafico Jurídico
EXPEDIENTE	125/2021

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 30 de septiembre de 2022, se ha servido aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Patrimonio Municipal e Histórico-Artístico, del siguiente tenor literal: -----

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 7 de abril de 2017 se aprobó la cesión gratuita del inmueble denominado “instalación modular para dinamización turístico- deportiva” a la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), para destinarlo al desarrollo de actividades de turismo activo dentro del Parque del Alamillo de Sevilla

El día 25 de enero del corriente tiene entrada en el Servicio de Patrimonio escrito suscrito por la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el que “...se solicita la máxima prórroga posible en derecho con respecto al tiempo estipulado de la cesión gratuita del bien sobre el plazo máximo de cinco años con objeto de poner en marcha el uso para el que fue cedido”.

Asimismo en el referido escrito se comunica que tras la reorganización administrativa, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a través de su Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se ha subrogado en la posición jurídica de la AVRA, incluido el edificio modular cedido que pasa a ser gestionado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

A la vista de lo informado por el Servicio de Patrimonio Municipal, siendo competencia de la Junta de Gobierno Local la gestión del patrimonio, además de su enajenación y cualquier acto de disposición, en virtud de acuerdo de 4 de enero de 2022; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 134 de 8 de Febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la subrogación de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la posición de la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la cesión gratuita de la instalación modular sita en el Parque del Alamillo, propiedad municipal inventariada con el código de bien 49598 GPA.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo otorgado para cumplir los fines de la cesión en dos años y seis meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

Código Seguro De Verificación	biuDcxngZe+5aFbSPcf/FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	03/10/2022 11:12:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/biuDcxngZe+5aFbSPcf/FA==		



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado

CUARTO.-: Tomar conocimiento de la modificación para su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla.”-----

Sírvase firmar el duplicado de la presente para su debida constancia.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
LA JEFE DEL SERVICIO DE PATRIMONIO

Servicio de Modernización y Transparencia

Código Seguro De Verificación	biuDcxngZe+5aFbSPcf/FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	03/10/2022 11:12:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/biuDcxngZe+5aFbSPcf/FA==		

